



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 22 de Enero del 2015

Visto el expediente Nº15-INR-000421-00 y la carta de fecha, 12 de enero del 2015 suscrita por el médico cirujano Cesar Alipio Fallaque Solís, referida a Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2015-Region Ancash/PRE;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 433-2014/MINSA, de fecha 10 de Junio de 2014 se designo al médico cirujano Cesar Alipio Fallaque Solís, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, el médico cirujano Cesar Alipio Fallaque Solís, comunica que ha sido emitida la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2015-Region Ancash/PRE, designándolo provisionalmente a partir del 12 de enero del 2015, en el cargo de confianza de Director Regional de Salud Ancash; por lo cual formula renuncia al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Ministerial Nº 433-2014/MINSA;

Que, mediante RD Nº 233 -2014-SA-DG-INR de fecha 14 de Agosto del 2014 se asignó a la médico cirujano Emma Lucia Castillo Pérez, nivel 1, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

Que, se encuentra en trámite ante el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) del Ministerio de Salud la designación del Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F3;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial Nº425-2013/MINSA y la Resolución Directoral Nº 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con



Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad a la médico cirujano **Emma Lucia Castillo Pérez**, Nivel I, responsable de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, en adición a sus funciones, con eficacia al 12 de Enero del 2015 y hasta la designación del profesional propuesto.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 3°.- El funcionario encargado deberá cumplir con las funciones delegadas, concordantes con los documentos de gestión.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de internet institucional.



Regístrese y Comuníquese,




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15705 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



JHMC/RVB/jpb.

C.c.: Unidades Orgánicas
Interesados

